ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 237-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA "PROMOTORA DE OBRAS SOCIALES Y DE INSTRUCCION POPULAR" PROMOTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO VALLE GRANDE

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 237-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO, con RUC Nº 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa Nº 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante PRONABEC, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas. identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la PROMOTORA DE OBRAS SOCIALES Y DE INSTRUCCIÓN POPULAR. auien promueve el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO VALLE GRANDE, con RUC Nº 20120055128, a quien en delante se le denominará LA ENTIDAD; con domicilio legal en Panamericana Sur km. 144, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete y Departamento de Lima, debidamente representada por sus representantes legales, señor Joel Sandro Anaya Castillo, identificado con DNI Nº 10519852 y el señor Rigoberto Alvarado Santillán, identificado con DNI Nº 15452292, quienes actúan conforme a los poderes inscritos en el Asiento A00037 y A00028 respectivamente de la Partida Electrónica Nº 03001742 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral Nº IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



CANETE PERU

# PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. A la fecha, se han suscrito entre el PRONABEC y LA ENTIDAD los siguientes Convenios:



N°	Convenio			
1	Convenio de Cooperación Institucional Nº 102-2015-MINEDU, para que los beneficiarios de una beca otorgado por el PRONABEC, pueden desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.			
2	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional Nº 270-2015-MINEDU, para establecer las bases para implementar las diversas modalidades de becas de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales de la Convocatoria 2015 y su adenda.			

Con fecha 11 de febrero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 029-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de Cooperación Institucional por el cual se establecieron compromisos para LAS PARTES aplicables a todos los becarios continuadores y nuevos de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatorias 2015 y 2016, estableciendo su calendario académico, de pagos y los conceptos y montos por servicios académicos para el año 2016. Precisando que los costos para los becarios de la Convocatoria 2016 se mantendrán vigentes hasta la culminación de sus carreras.





- 1.3. Con fecha 18 de abril de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la adenda 1 al Convenio N° 029-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, con el objeto de establecer el calendario académico y de pagos 2017, aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración Convocatorias 2015 y 2016.
- 1.4. Con fecha 12 de octubre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 237-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, con el objeto de establecer, entre otros compromisos, el calendario académico y de pagos 2017, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración Convocatoria 2017, precisando que los costos por servicios académicos se mantendrán vigentes durante toda la carrera.
- 1.5. Mediante Oficio N° 007.2018-IESTP-VG-CÑ de fecha 17 de enero de 2018, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos del año 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración Convocatorias 2016 y 2017.
- 1.6. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una adenda Adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración Convocatorias 2016 y 2017.

### SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018 y establecer el Calendario de Pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración Convocatorias 2016 y 2017.
- TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES
- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el Anexo Nº 01, que forma parte integrante de esta Adenda.
- **3.2.** Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el **Anexo Nº 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

### CUARTA: VIGENCIA

- **4.1.** La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás clausulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.



ANETE PER







En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

### **POR PRONABEC**





**PRONABEC** 

Joel Sandro Anaya Castillo Representante Legal Promotora de Obras Sociales y de Instrucción Popular



Rigoberto Alvarado Santilla Representante Legal Promotora de Obras Sociales y

Instrucción Popular



Fecha: 14 FEB 2018





### ANEXO N° 01

# BECARIOS CONTINUADORES BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN - CONVOCATORIAS 2016 y 2017

ENTIDAD	ENTIDAD IEST PRIVADO "VALLE GRANDE"			
SEDE	SAN VICENTE DE CAÑETE - LIMA			
BECA	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACION			
PERIODO	2018			
CARRERA	PRODUCCIÓN AGRARIA			



## **CALENDARIO ACADEMICO 2018**

SEMESTRE 2018-I				
Inicio de Clases	01 de marzo de 2018			
Exámenes Parciales	14 al 19 de mayo de 2018			
Ultimo día de clases	21 de Julio de 2018			
Exámenes Finales	23 al 27 de Julio de 2018			
Entrega de Notas	30 de Julio de 2018			





SEMESTRE 2018-II			
Inicio de Clases	01 de Agosto de 2018		
Exámenes Parciales	01 al 06 de Octubre de 2018		
Ultimo día de clases	15 de Diciembre de 2018		
Exámenes Finales	17 al 22 de Diciembre de 2018		
Entrega de Notas	26 al 28 de diciembre de 2018		









#### ANEXO N° 02

### **CALENDARIO DE PAGOS 2018**

# BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN - CONVOCATORIAS 2016<sup>1</sup> y 2017<sup>2</sup>

	SEMESTRE 2018-I					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo total (S/.)	
1	Matricula	1	150	Abril 2018	150	
2	Pensiones	1,2,3,4 y 5	900	Abril 2018	4500	
	TOTAL					



	SEMESTRE 2018-II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo total (S/.)	
1	Matricula	1	150	Setiembre 2018	150	
2	Pensiones	1,2,3,4 y 5	900	Setiembre 2018	4500	
	TOTAL					







Costos académicos establecidos hasta la finalización de sus carreras en Convenio Nº 029-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Costos condémicos aprobados en Recolución Directoral Figuritiva Nº 161 2017 MINEDU/VACI.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Costos académicos aprobados en Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en el Convenio Específico N° 237-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.